

DISPOSICION SE-CFJ N° 120/21

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 09/21, las Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 09/21 aprobó la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes" organizada junto al Sindicato de Trabajadores Judicial de la CABA (SiTraJu CABA).

Que la Disp. SE-CFJ N° 78/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Ana Palazzesi, Luis Ángel Ávalos y Cecilia Martin y como moderadores a Leonardo Fortuna y Yanil Amato.

Que la actividad se llevó a cabo los días 11, 18 y 25 de agosto y 1° de septiembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Ana Palazzesi como capacitadora en la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Ana Palazzesi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Luis Ángel Ávalos como capacitador en la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Luis Ángel Ávalos en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Cecilia Martin como capacitadora en la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Cecilia Martin en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Leonardo Fortuna como moderador en la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Leonardo Fortuna en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Yanil Amato como moderadora en la actividad "Enojo, masculinidades y posibles abordajes".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Yanil Amato en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 120/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF